



MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N° 80018272-3
Avda. San Blas – Teléf. 021-3271314
VAQUERIA – PARAGUAY

DICTAMEN JUSTIFICACION CONVOCATORIA SIN PLANIFICACION

Vaquería, 02 de Setiembre de 2025

Ref.: LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN – ID N° 472285
"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA VERTEDERO MUNICIPAL"

Sustento Legal:

Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 112, establecen las funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la cual el Inc. a) textualmente dice: "Emitir reglamentos técnicos que sobre la contratación pública deben observar los organismos, las entidades y las municipalidades conforme a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Publico".

Resolución DNCP N° 892/2025 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN", Art. 2 "Procedimiento, incumplimiento de planificación de los procedimientos a ser ejecutados, establece: Comunicada una convocatoria sin planificación, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: 1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad Institucional o por el Director General de Administración y Finanzas de la Convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto. 2) Opcionalmente, la convocante podrá publicar cualquier otra información adicional al dictamen mencionado en el punto anterior, que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma. Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado. La convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida. -----

Justificación del Área Requirente:

En el memorándum de la Secretaria General, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, se solicita la inclusión del llamado a Contratación Directa por Excepción sin planificación, para la adquisición de un inmueble para Vertedero Municipal, ubicado en la compañía Mburuvicha del distrito de Vaquería, departamento de Caaguazú. Conforme al motivo expuesto por el área requirente, se menciona que





MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N° 80018272-3

Avda. San Blas - Telef. 021-3271314

VAQUERIA - PARAGUAY

la no inclusión dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, se debió a que el expediente administrativo tramitado en la Institución, aun no contaba con todas las documentaciones pertinentes para el efecto, en los casos de adquisición de inmuebles solicitados, se dependen de que los propietarios de los mismos cumplan con los requisitos exigidos, en las que se demuestren la titularidad legal, dimensiones y el estado de dominio, en salvaguarda del buen uso de los recursos financieros Institucionales.

Mediante la adición del PAC no planificado del llamado de referencia, permitirá la adquisición del inmueble solicitado por la Intendencia más arriba mencionada.

Conclusión:

En base a lo expuesto precedentemente, esta Dirección General de Administración y Finanzas, para su verificación y visto bueno para la aprobación correspondiente, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Es mi dictamen.

C.P. Gilberto Zarate González
Director de Administración y Finanzas

